



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

RESOLUCIÓN N° R-706

Ref.: EXP-1723/2019

(Concurso Cat. 4 - TP''B'' – Biblioteca CEMS)

BAHÍA BLANCA, 24 de junio de 2019

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior, eleva el formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional "B", para cumplir funciones de Jefe de División de Procesos Técnicos;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, el mencionado Departamento, cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante por la designación del agente Bittar en un cargo Categoría 3;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de Procesos Técnicos de la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 33.374,36 (Pesos treinta y tres mil trescientos setenta y cuatro con treinta y seis centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Biblioteca "Héctor Libertella" del Consejo de Enseñanza Media y Superior, 11 de abril 445 – Teléfono 0291-4566174, interno: 5232-5254 – Casilla de correo: bicems@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *27 junio al 12 de julio de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *15 y 19 de julio de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *15 de agosto de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *16 de agosto de 2019*.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Miriam Lilian Wagner* (Legajo N° 5833), *Nelly Amalia José* (Legajo N° 6073) y *Fernando Sergio Profili* (Legajo N° 8055) como miembros titulares y *María Marcela Esnaola* (Legajo N° 7407), *Patricia Hilda Di Carlo* (Legajo N° 12759) y *María Candela Caldironi* (Legajo N° 6632), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo N° 8217) como titular, y en calidad de suplente el agente *Rodrigo Ignacio Elizalde* (Legajo N° 14124), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

RESOLUCIÓN N° R-706

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante (Licenciado en Bibliotecología, Bibliotecario Profesional, Bibliotecario nacional, Bibliotecólogo, Técnico Universitario en Documentación, o formación equivalente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en horario de 15:00 a 22:00 hs. con la tolerancia prevista en resolución CU-N° 66/1987.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Sur (Resolución R-N° 755/2018)

Condiciones Particulares:

- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca del CEMS "Héctor Libertella" y el contexto en la cual está inserta.
- Manejo del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria SIABUC.
- Habilidades para utilizar las aplicaciones tecnológicas a nivel de usuario de los programas utilizados en la biblioteca para el procesamiento de documentos.
- Conocimiento y experiencia en el análisis documental (formal y de contenido).
- Conocimiento y experiencia en el uso de normas de catalogación, formatos y esquemas de metadatos y lenguajes documentales (principalmente, AACR2, MARC21, CDD, Dublin Core).
- Conocimiento de repositorios digitales y acceso abierto, y directrices para la descripción de recursos digitales, en particular lo establecido por el Sistema Nacional de Repositorios Digitales.
- Conocimientos de estándares que favorezcan la calidad de las bases de datos y trabajo cooperativo, que redunde en una adecuada recuperación de la información.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Destrezas comprobables en la tarea de referencia.

Función:

- Jefe de División de Procesos Técnicos de la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior.

Principales acciones a desarrollar:

- Ocuparse del procesamiento técnico de recursos bibliográficos en diversos soportes, según la normativa adoptada.
- Contribución al cumplimiento de la misión de la Biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento.
- Participar en la gestión del Repositorio de Objetos de Aprendizaje de la Biblioteca del CEMS "Héctor Libertella", entendiendo en cuestiones relacionadas con metadatos, licencias, contenidos, promoción y difusión.
- Colaborar y participar en las acciones para fortalecer y agilizar el Proceso de Desarrollo de Colecciones.
- Colaborar y participar en el Proceso de Expurgo.
- Participar en acciones conjuntas con las demás bibliotecas de la UNS.
- Participar en actividades de actualización profesional permanente.
- Colaborar en tareas afines a la función principal de la Biblioteca y participar en proyectos propuestos por la biblioteca.
- Supervisión y control del personal a su cargo.